



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
Área de Control Interno

“IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO (FASE PLANIFICACIÓN) EN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”

Público Objetivo: Secretario Técnico del Comité de Control Interno.



EXPOSITORA: ELVA NANCAY DOLORES



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



1. CONTROL GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO

2. CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS

3. META CONTROL INTERNO

4. META CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES 1, 2 Y 4



¿QUÉ ES CONTROL GUBERNAMENTAL?

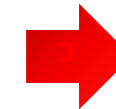
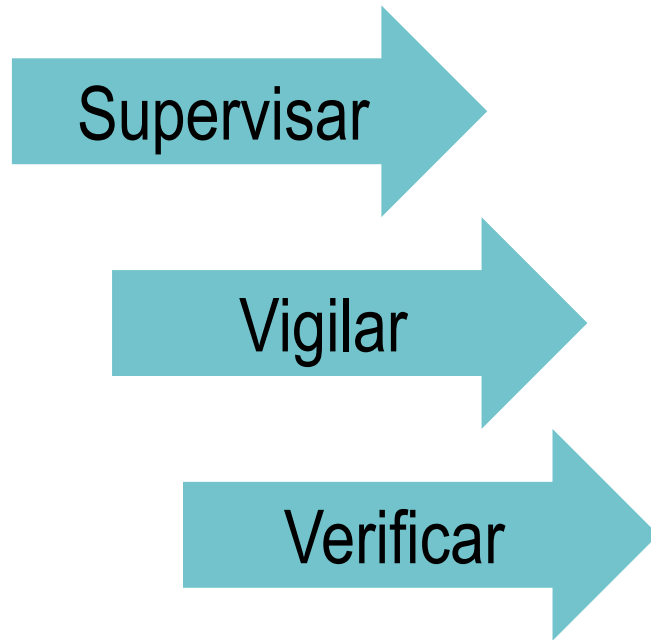


CONTROL GUBERNAMENTAL
Ley N° 27785

CONTROL
EXTERNO

CONTROL
INTERNO

¿QUÉ ES EL CONTROL EXTERNO?

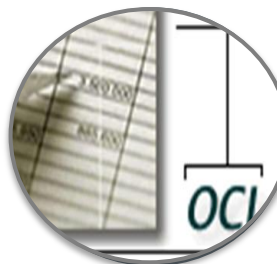


Uso eficaz, eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado





La Contraloría General de la República



Órgano de Control Institucional



Sociedades de Auditoría

¿QUÉ ES EL CONTROL INTERNO?



Un proceso de gestión integral, continuo y dinámico diseñado para enfrentar riesgos.



Es inherente a cada una de las funciones que realizamos.



Se traduce en mecanismos de verificación, supervisión y vigilancia que coadyuvan al logro de los objetivos y metas institucionales.

¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO?



Titular de la entidad



Funcionario Públicos



Servidores Públicos



Dictar la normativa que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.



Entidad Pública

- Titular
- Funcionarios
- Servidores



Implementar

obligatoriamente su Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos.

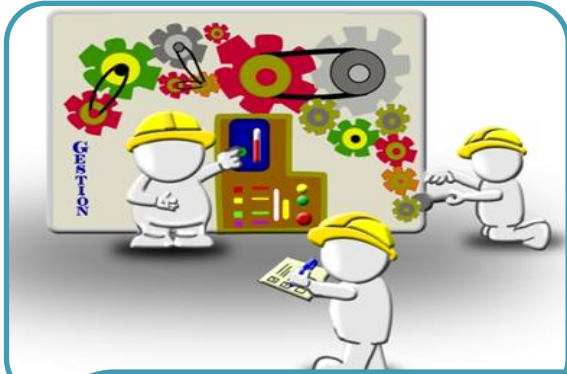


Sistema Nacional de Control

- Contraloría General
- OCI

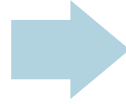


Evaluar el Control Interno en las entidades del Estado.



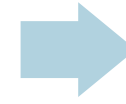
OPERACIONALES

- a) Fomentar la práctica de valores institucionales.
- b) Eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones y calidad en la prestación de los servicios.
- c) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida.



DE CUMPLIMIENTO

- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d) Promover la rendición de cuentas.



DE INFORMACION

- e) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL CONTROL INTERNO



2006

2009

2015

2017

Ley N° 28716
Ley de Control Interno

D.U. N° 067-2009
Se modifica el artículo
10° de la Ley 28716

Ley N° 30372
Quincuagésima Tercera Disposición
Complementaria de la Ley de Presupuesto del
Sector Público para el Año Fiscal 2016

R.C. N° 004-2017-CG
Guía para la implementación y
fortalecimiento del control interno
en las entidades del Estado

R.C. N° 320-2006-CG
Normas de Control Interno para
entidades del Estado

D.S. 400-2015-EF
Aprueban los procedimientos para el
cumplimiento de metas y la asignación de
los recursos del Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

R.C. N° 458-2008-CG
Guía para la implementación
del Sistema de Control
Interno

Ley N° 29743
Modifica el artículo 10° de
la Ley 28716 y deroga el
DU N° 067-2009

R.C. N° 149-2016-CG
Aprueba la Directiva N° 013-2016-
CG/GPROD "Implementación del Sistema
de Control Interno en las entidades del
Estado"

2008

2011

2016

<http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html>



Fórmula Triple “A” del Control Interno

AUTOCONTROL

TODO FUNCIONARIO Y SERVIDOR DEL ESTADO DEBE:

- Controlar su trabajo.
- Detectar deficiencias o desviaciones.
- Efectuar correctivos para el mejoramiento.

AUTORREGULACIÓN

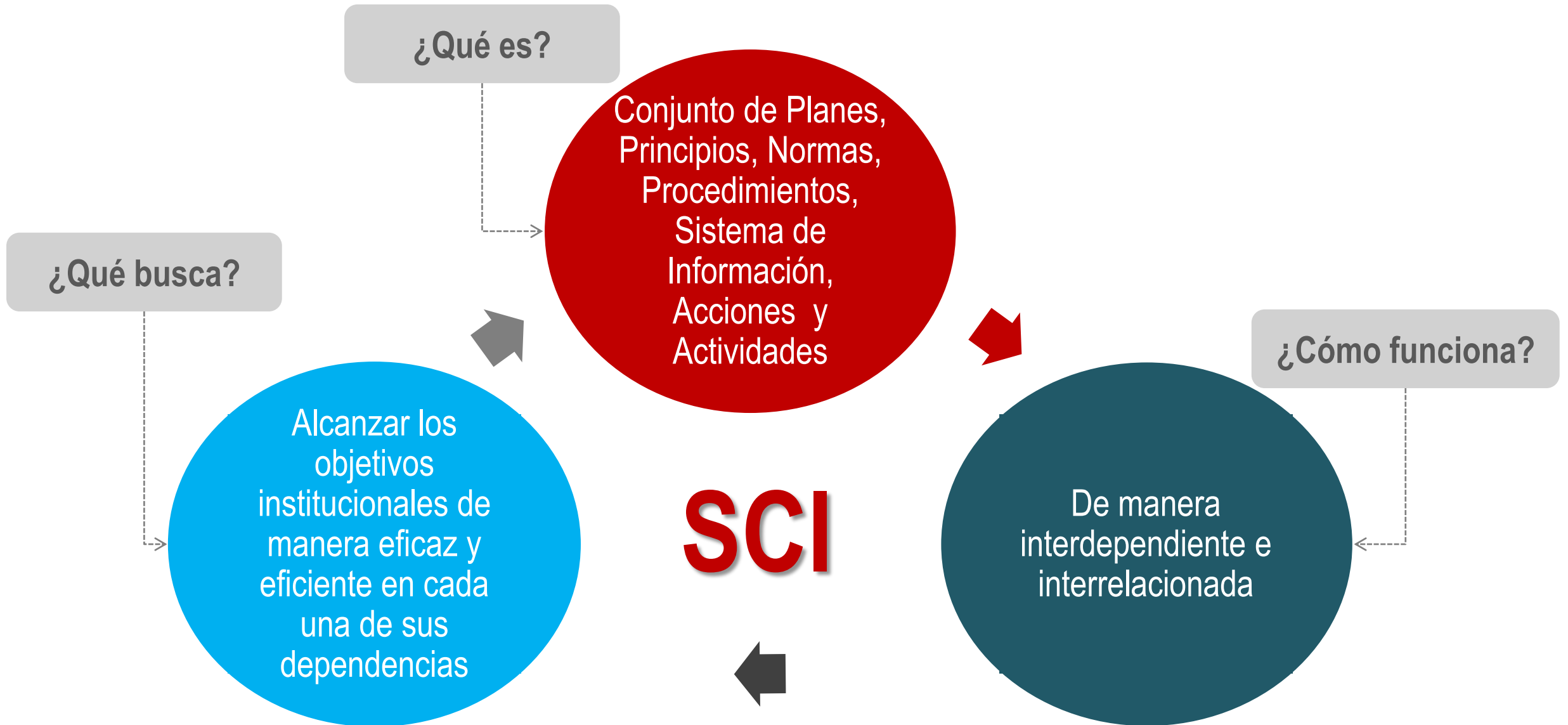
TODA INSTITUCIÓN DEBE:

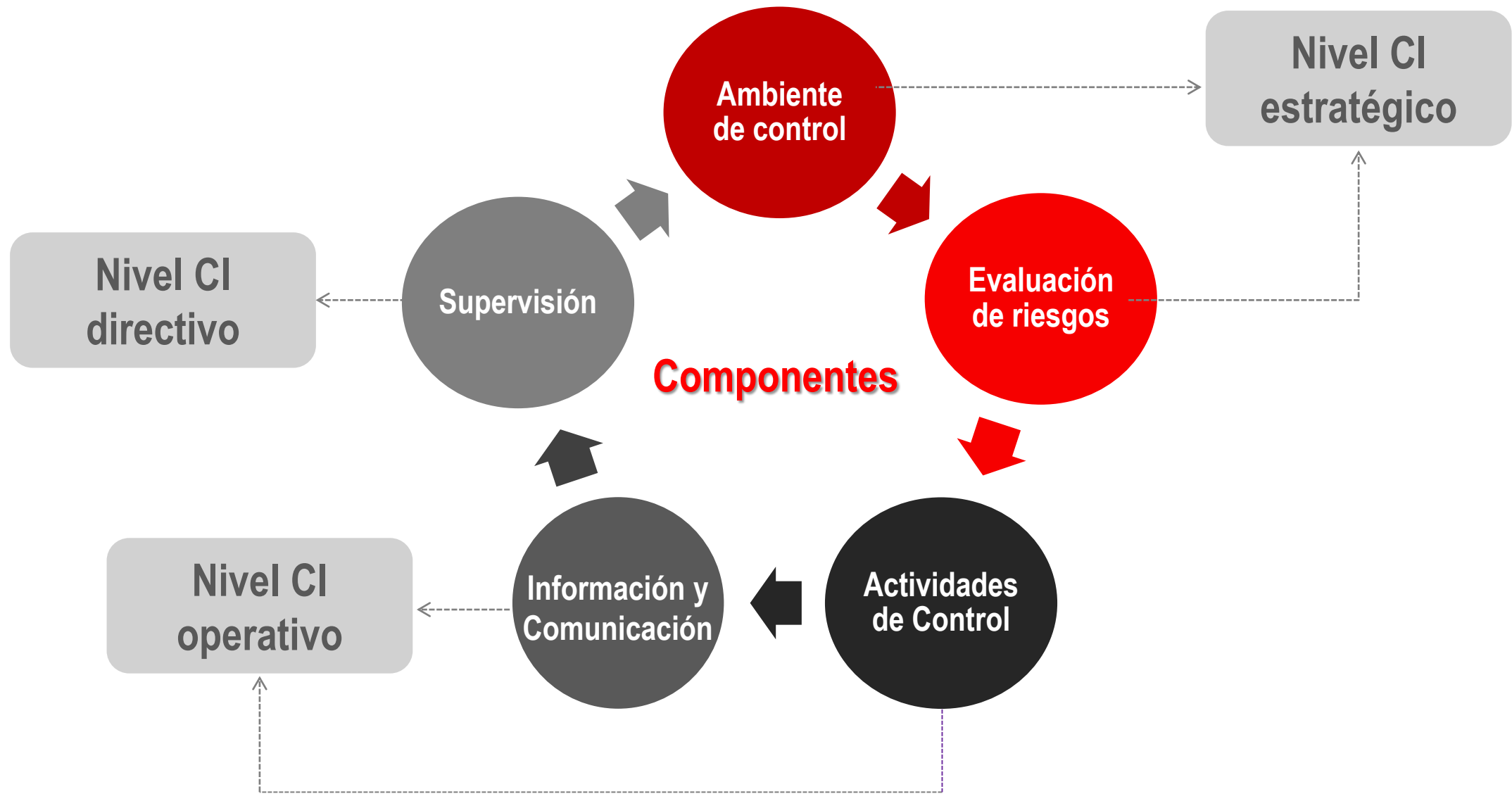
- Desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados.

AUTOGESTIÓN

TODA INSTITUCIÓN DEBE:

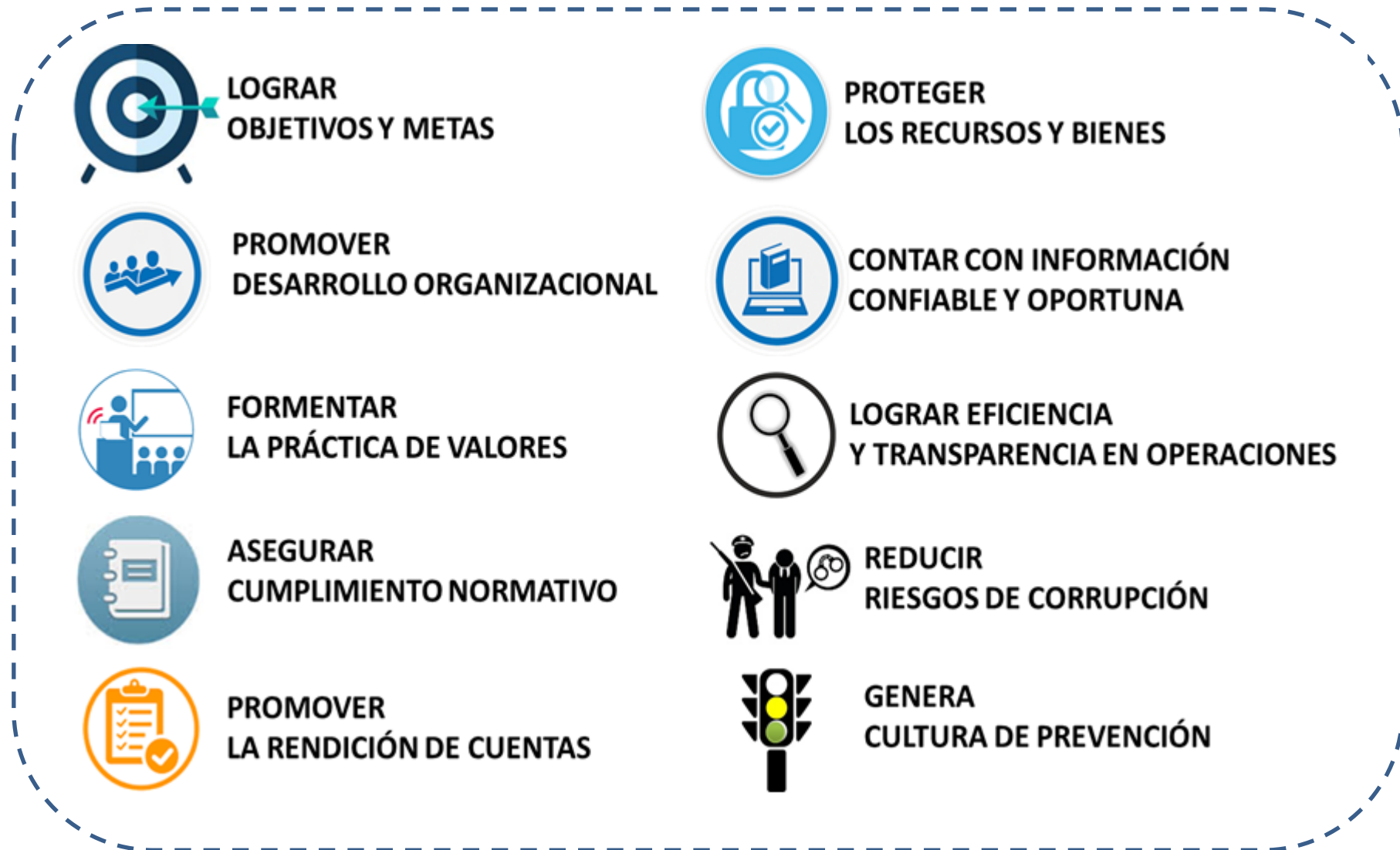
- Conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos.

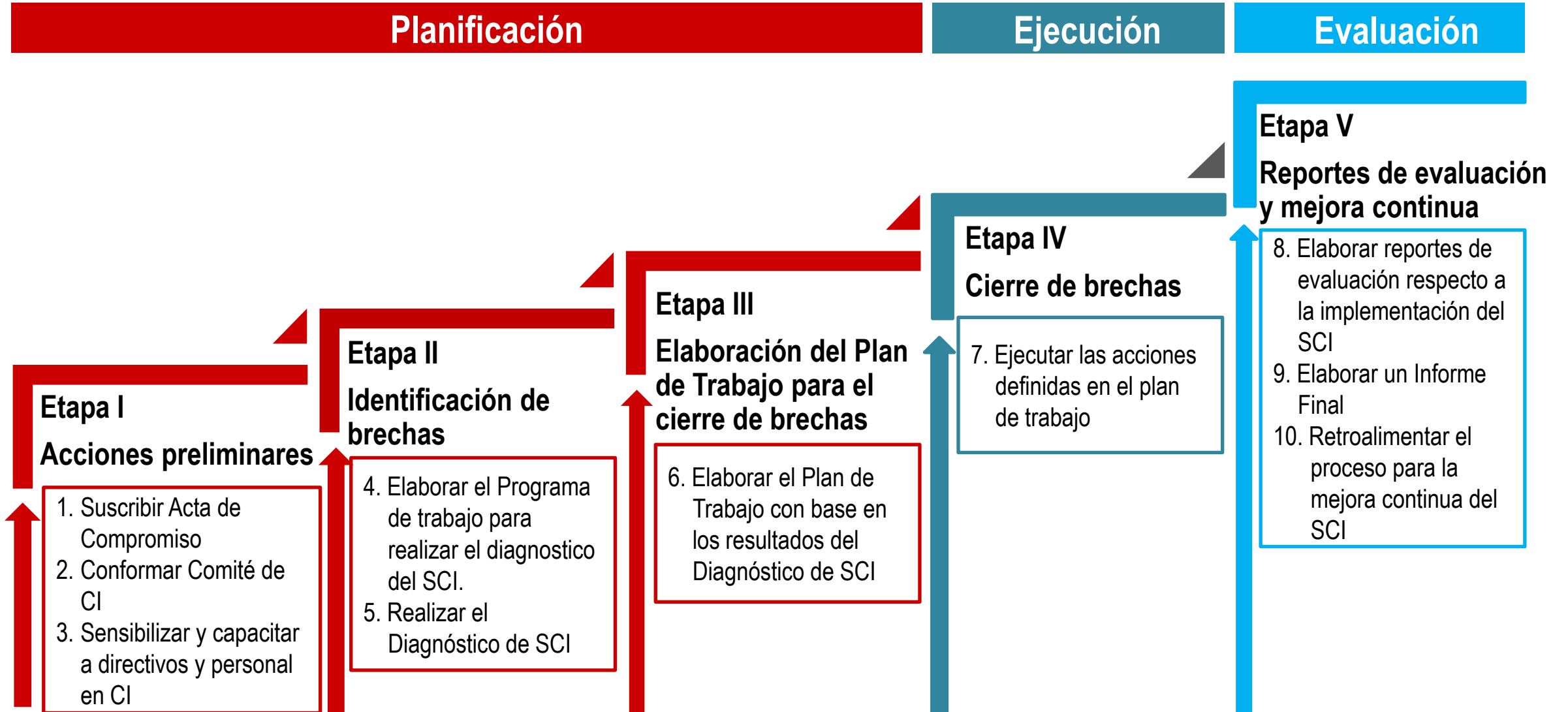






SCI = SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LA ENTIDAD







1. CONTROL GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO
2. CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS
3. META CONTROL INTERNO
4. META CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES 1, 2 Y 4

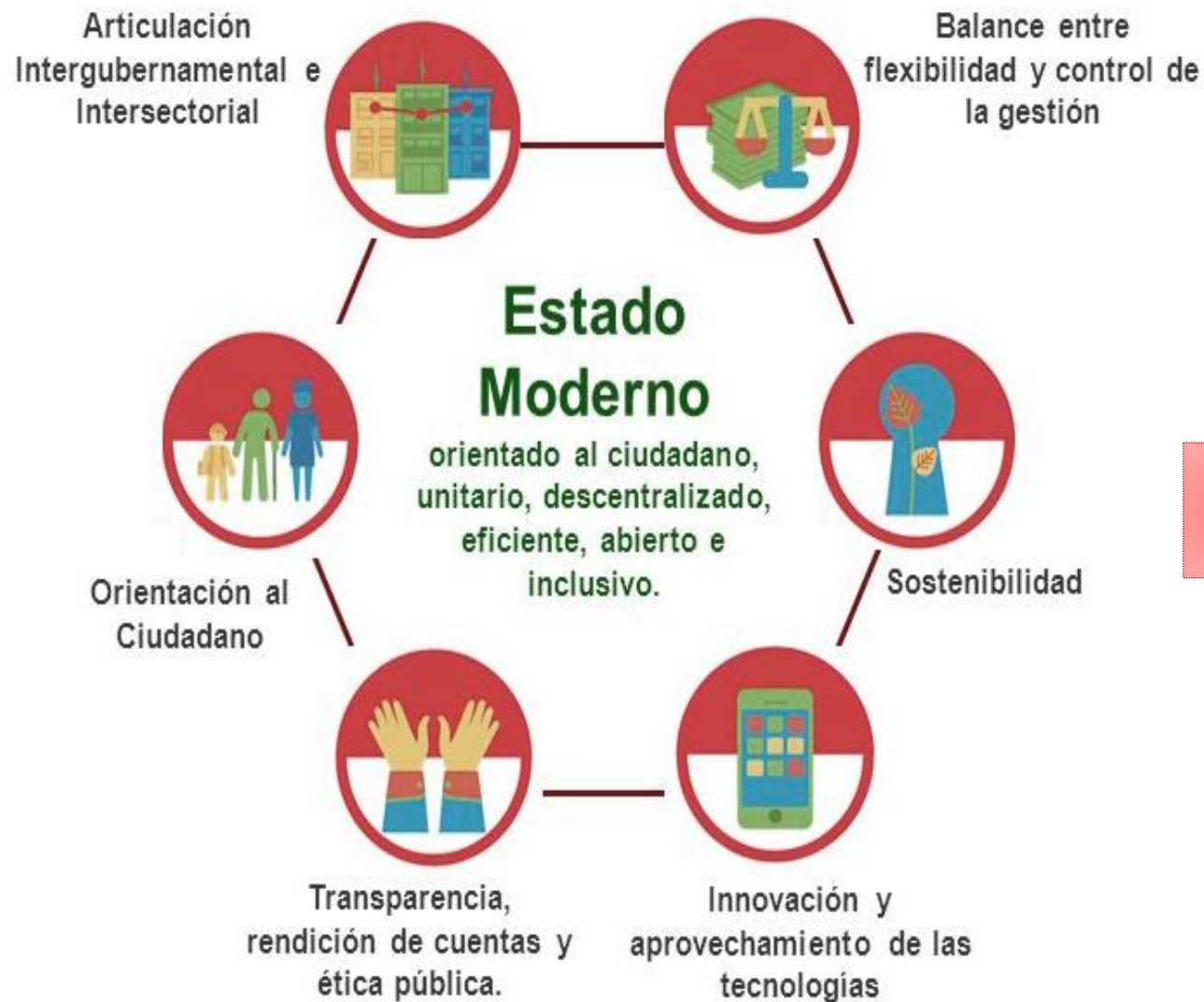




POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2021



- Basada en el modelo de la Gestión para Resultados.
- Aprobada D.S. N° 004-2013-PCM, que establece la **visión, los principios y lineamientos del proceso de modernización.**
- Principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú.



Apuesta a lograr una gestión pública moderna, esto es, una **GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DEL CIUDADANO.**

PILARES Y EJES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN PÚBLICA MODERNA



Ejes Transversales

Gobierno Abierto



Gobierno Electrónico



Articulación Interinstitucional



Gestión del Cambio – Gestión para Resultados

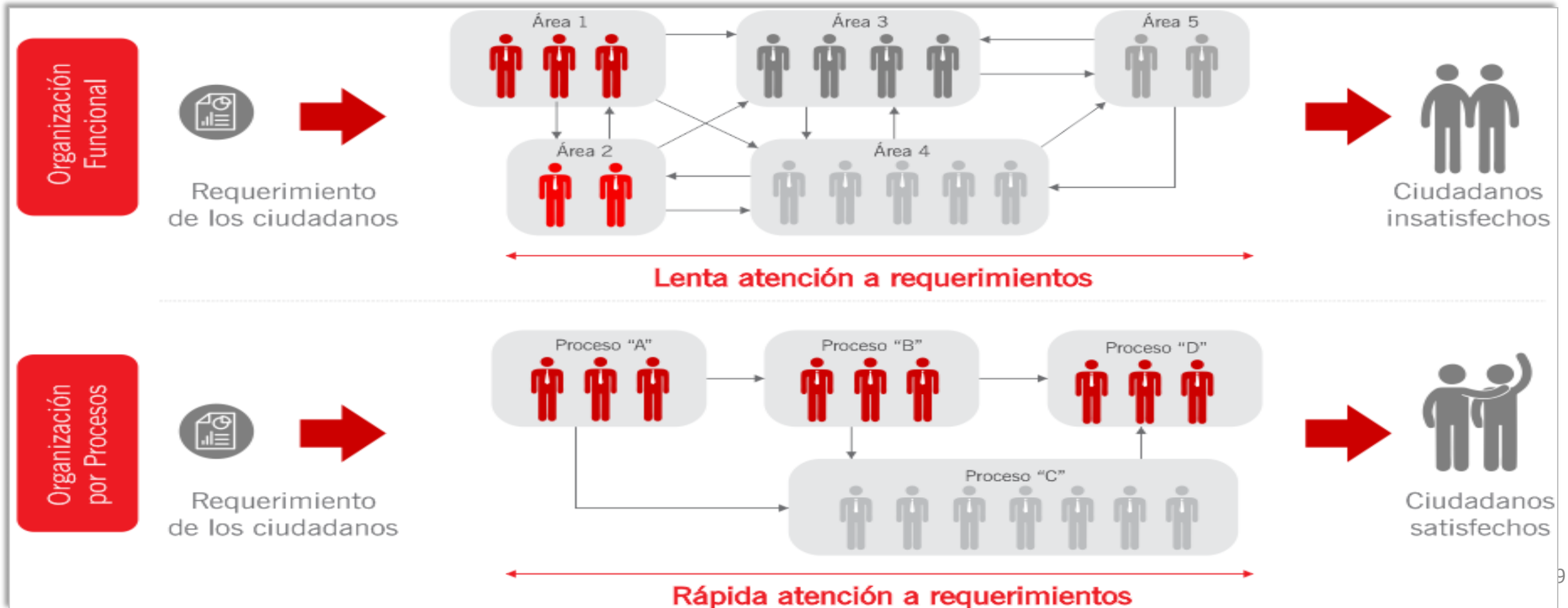
Para el cumplimiento de estos pilares y ejes es importante la ejecución transversal del **Control Interno**





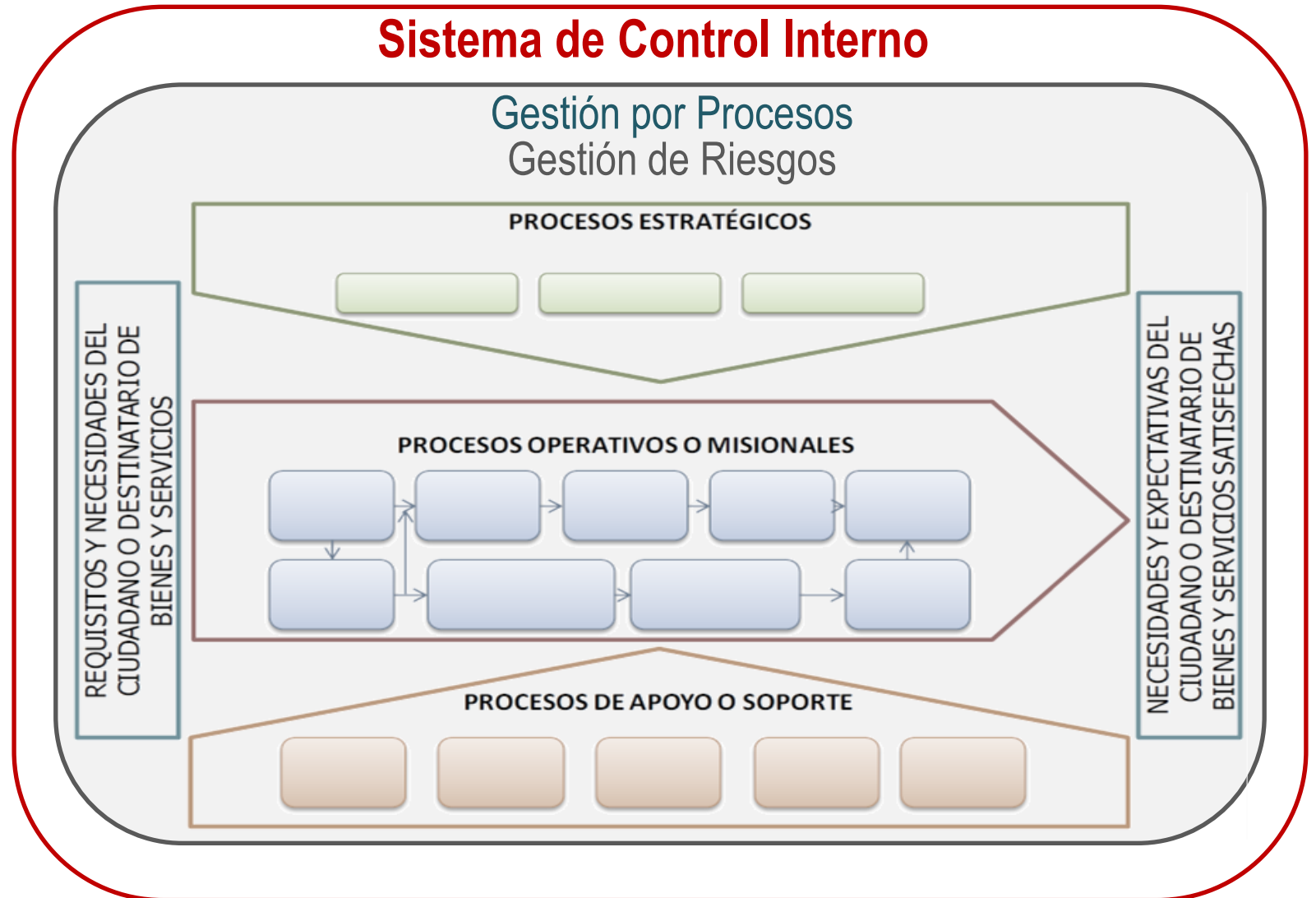
¿POR QUÉ IMPLEMENTAR GESTIÓN POR PROCESOS (GPP)?

- ➔ Aporta una nueva visión y promueve el uso de herramientas para brindar bienes y servicios más **eficientes, oportunos y adaptados** a las necesidades de nuestros ciudadanos.
- ➔ Implica un trabajo transversal entre las unidades orgánicas que aportan valor al bien o servicio, primando la satisfacción del CIUDADANO.





- La Gestión por Procesos **facilita la identificación de Riesgos** que pudieran presentarse en cada proceso.
- Los riesgos identificados son manejados mediante la Gestión de Riesgos, lo cual contribuye al logro de los objetivos.
- En consecuencia, la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos **facilitan la implementación del Sistema de Control Interno.**



¿POR QUÉ GESTIONAR POR PROCESOS?



Elementos de comparación	Enfoque Funcional	Enfoque por procesos
Orientación de resultados	Orientado a la tarea	Orientado al cliente
¿Qué se debe comprender?	El trabajo	El proceso
Orientación colaborativa	Hacer mi trabajo	Trabajar en equipo
Pregunta frente a un problema	¿Quién cometió el error?	¿Qué permitió el error?

¿POR QUÉ GESTIONAR POR PROCESOS?



Elementos de comparación	Enfoque Funcional	Enfoque por procesos
¿Qué se evalúa?	El individuo	El proceso
¿Donde se ve el problema?	Los empleados son el problema	El proceso tiene problemas
Solución al problema	Cambiar el empleado	Mejorar el proceso
¿Qué son las personas?	Empleados	Talento humano

¿POR QUÉ GESTIONAR POR PROCESOS?



Elementos de comparación	Enfoque Funcional	Enfoque por procesos
Control ejercido que predomina	Control externo	Control Interno
Estructura organizacional	Jerárquica	Sistémica/ interconectada
Actitud del RRHH	Cumplir	Generar valor
Dirección	Ordenes gerenciales	Auto-gerencia



1. CONTROL GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO
2. CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS
3. META CONTROL INTERNO
4. META CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES 1, 2 Y 4





PROBLEMA GENERAL

Bajo nivel de eficiencia y transparencia en la gestión pública de los Gobiernos Locales para la provisión de servicios públicos de calidad que la ciudadanía demanda.

PROBLEMA ESPECÍFICO

Bajo nivel de implementación del Sistema de Control Interno (2014).

Nivel por Tipo de Entidad	IISCI Promedio
Municipalidades Distritales	0.20
Municipalidades Provinciales	0.15
Promedio	0.25

Fuente: Documento de Medición de la Implementación del Sistema de Control Interno



OBJETIVO DE LA META CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDADES:

Ciudades Principales Tipo A: 40
Ciudades Principales Tipo B: 210

COBERTURA:

250 municipalidades a nivel nacional

FECHA DE CUMPLIMIENTO:

31 de julio de 2017

Que las municipalidades:

- ➔ Conciban al Control Interno como una herramienta que las ayudará a optimizar su gestión, mitigando riesgos, irregularidades y actos de corrupción.
- ➔ Implementen el Control Interno en la fase planificación y Ejecución del proceso de contratación pública e inversión pública.
- ➔ Generen una cultura de Control Interno.

META CONTROL INTERNO AL 31 DE JULIO DE 2017



Comité de Control Interno

Jefe del OEC

Jefe de OPI



1. CONTROL GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO
2. CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS
3. META CONTROL INTERNO
4. META CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES 1, 2 Y 4



ACTIVIDAD N° 1: DESARROLLAR ACCIONES PREVIAS



**PLAZO MÁXIMO:
AL 31 DE MARZO DE 2017**



RESPONSABLE: CCI

ACTIVIDAD N° 1: DESARROLLAR ACCIONES PREVIAS



Consideraciones

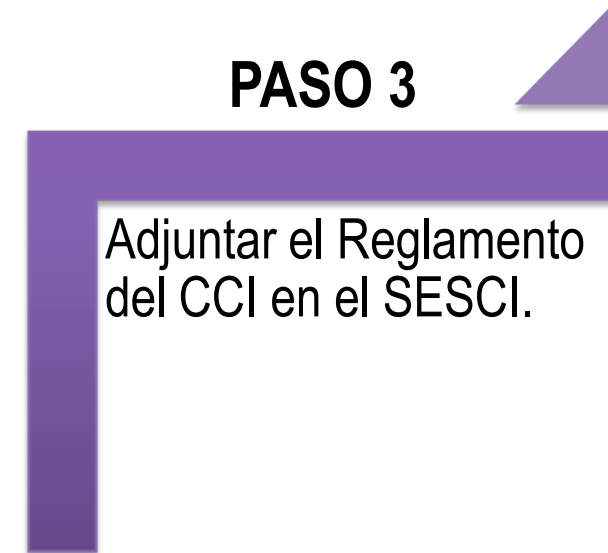
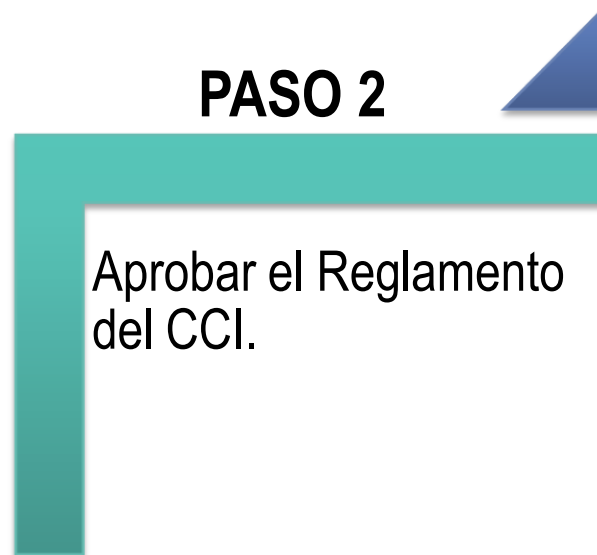
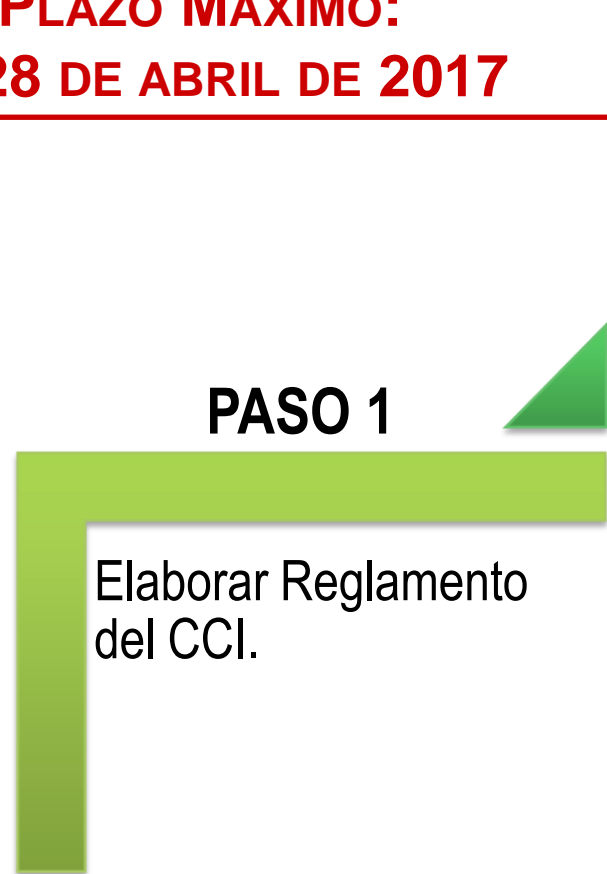


- 1** Utilizar el formato de directorio de CCI, completarlo y remitirlo escaneado y debidamente firmado por el CCI a sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe.
- 2** El Presidente del CCI realiza la asignación de roles a través del SESCOI, no se requiere de ningún documento físico adicional.
- 3** El Rol de Líder de Equipo recae en el Secretario Técnico del CCI.
- 4** El Rol de Encargado del Proceso de Contrataciones recae en el Jefe del OEC y el de Inversiones en el Jefe de OPI o quien haga sus veces.

ACTIVIDAD N° 2: ELABORAR EL REGLAMENTO DEL CCI



**PLAZO MÁXIMO:
AL 28 DE ABRIL DE 2017**



RESPONSABLE: CCI

ACTIVIDAD N° 2: ELABORAR EL REGLAMENTO DEL CCI



Consideraciones



- 1** El Reglamento del CCI es elaborado por el CCI y aprobado por el Alcalde. Utilizar la estructura de Reglamento del CCI de la Guía, Anexo 2.
- 2** Registrar el Reglamento del CCI (visado) y el documento que lo aprueba (firmado) en el Módulo Secuencial de SCI del SESCOI, en “Actas del CCI”.
- 3** El Líder de Equipo es quien registra la información en el Módulo Secuencial de SCI y el Módulo Proceso de Medición.
- 4** **Recomendación:** Solicitar la revisión de la CGR, a metacontrolinterno@contraloria.gob.pe, como máximo hasta el **31 de marzo de 2017**.



RECOMENDACIÓN: REVISIÓN DE LA CGR





**PLAZO MÁXIMO:
AL 28 DE ABRIL DE 2017**

PASO 1

Escanear la documentación referida a Control Interno.

PASO 2

Registrar en el módulo Secuencia de implementación del SESCOI la información correspondiente.

PASO 3

Registrar en el módulo Proceso de medición SCI la información correspondiente.

RESPONSABLE: CCI



Consideraciones



1

En el Módulo Secuencial de SCI del SESCOI se registran los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

2

En el Módulo Proceso de Medición SCI del SESCOI se registra anualmente.

3

La documentación sustentatoria debe estar debidamente visada y/o firmada, según sea el caso.

4

No se registra el autodiagnóstico ni el plan de trabajo elaborados producto de la Meta Control Interno 2016.



<https://apps1.contraloria.gob.pe/login/wfrm/Index.aspx>

Ingreso al Sistema

Bienvenidos a la plataforma de acceso a los sistemas de la Contraloría General de la República del Perú.

Ingrese Usuario

Ingrese Contraseña

ESCRIBA EL CODIGO DE LA IMAGEN

Ingresar

Generar Código de Seguridad

¿Olvidó su contraseña?
Cambio de Contraseña - Ingrese aquí
Cambio de Correo - Ingrese aquí

¿Olvidó su contraseña?
Cambio de Contraseña - Ingrese aquí
Cambio de Correo - Ingrese aquí

<http://11.162.110.52/log/wfrm/Index.aspx>



1



El Alcalde debe liderar el proceso para el cumplimiento de la meta.

2



La información de la meta debe ser registrada en los plazos establecidos a fin de que sea revisado por el Área de Control Interno de la CGR.

3



Mantener comunicación permanente con el equipo técnico de la Contraloría – Área de Control Interno.

4



Para cumplir con la meta es importante trabajar en equipo.



Consultas sobre la Meta Control Interno

Central Telefónica: (01) 330-3000
Anexo 6250

metacontrolinterno@contraloria.gob.pe

Consultas sobre el SESCOI

Central Telefónica: (01) 330-3000
Anexo 1363

sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe



**Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente**



 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

.....GRACIAS POR SU ATENCIÓN